



Dirección General de Escuelas
MEMORÁNDUM N° 430-SE-2021

Dirigido a: <ul style="list-style-type: none">• Dirección de Educación Inicial• Dirección de Educación Primaria• Dirección de Educación Secundaria	Producido por: Subsecretaría de Educación Lic. Graciela Orelogio Mendoza, 24 de noviembre de 2021
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

OBJETO: Comunicar acciones relativas a la aplicación del Reglamento de Escuelas Albergue

La Subsecretaría de Educación comunica a Uds. y por su intermedio a las autoridades de Escuelas Albergue que dependen de la Dirección General de Escuelas las acciones relativas a la aplicación del Reglamento de Escuelas Albergue, instituido mediante el Decreto Provincial N° 86/2020, de fecha 22 de enero de 2020.

Las autoridades de Escuelas Albergue deberán:

1. Conocer e implementar, el **Reglamento de Escuelas Albergue**, cuyo enlace se adjunta al presente memorándum.
2. Notificar fehacientemente y difundir entre el personal docente y no docente del establecimiento, el **Reglamento de Escuelas Albergue**.
3. Adoptar uno de los regímenes de trabajo establecidos en el Anexo I, punto 1.3 y 1.4.1 del Reglamento, con fecha límite al 31 de diciembre de 2021.
4. Adecuar sus propuestas, calendarios de albergadas y organizaciones institucionales al citado reglamento, extendiendo la fecha límite fijada en el punto 9) del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2022.

Las propuestas de adecuación serán presentadas por vía jerárquica, a la comisión mixta convocada para la redacción del Acuerdo Paritario. La comisión elaborará un formulario-guía específico para dichas propuestas de adecuación y se fijará un cronograma de jornadas institucionales de trabajo para el ciclo 2022.

Enlace	Código QR
https://acortar.link/8M22FO	

Cordialmente,

Lic. Graciela Orelogio
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
GOBIERNO DE MENDOZA